
ACUERDO FIRME JUNTA DIRECTIVA JDSAFI-521-Acd-320-2019-Art-7

Celebrada el viernes 8 de noviembre de 2019
Tomados por unanimidad

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE RIESGO DE POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.

ARTICULO 1. Fundamento

El presente Reglamento se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 188 del Código de Comercio, en los artículos 14, 18 y 19 de la Ley General de Control Interno y los artículos 6 y 8 del Reglamento de Gestión de Riesgos aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en la sesión 772-2009, del 13 de febrero del 2009 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 41 del 27 febrero del 2009, con fecha de actualización 01 de abril del 2019.

ARTICULO 2. Objetivo

Este reglamento tiene como objetivo definir el accionar del Comité de Riesgo de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. (en adelante POPULAR SAFI) y propiciar las acciones necesarias a fin de cumplir con la normativa aplicable en materia de gestión integral de riesgos de la entidad y de los fondos de inversión administrados.

ARTICULO 3. Integración del Comité

El Comité estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Dos miembros de Junta Directiva de POPULAR SAFI.
- b) El Gerente General de POPULAR SAFI, quien será suplido por el Gerente de Negocios de POPULAR SAFI.
- c) El Director de Riesgo Corporativo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal o quien él delegue, el cual deberá ser funcionario del Área de Gestión de Riesgo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, siendo comunicado a POPULAR SAFI mediante oficio.
- d) El Gerente de Operaciones de POPULAR SAFI.
- e) El Gestor de Riesgo de POPULAR SAFI.
- f) Un miembro independiente a POPULAR SAFI, pudiendo la Junta Directiva de la sociedad nombrar un suplente que cumpla con los mismos requisitos del titular.

El quórum para que el comité pueda sesionar válidamente es la mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de los cuales debe estar al menos uno de los integrantes indicados en el inciso a) de este artículo, así como los señalados en los incisos b) y e) del mismo.

El Comité de Riesgo de POPULAR SAFI no puede sesionar tres veces consecutivas si no cuenta con la asistencia y participación del miembro independiente o su suplente, informándose a la Superintendencia General de Valores cuando se realicen sesiones sin la participación de alguno de éstos.

ARTICULO 4. Funciones del Comité

El Comité de Gestión de Riesgos de POPULAR SAFI debe desempeñar las siguientes funciones:

- a) Proponer a la Junta Directiva de POPULAR SAFI para su aprobación, las estrategias, políticas, metodologías, procedimientos, límites y planes de continuidad del negocio, para la efectiva gestión integral de Riesgos, según lo establecido en el Reglamento de Gestión de Riesgos de SUGEVAL.
- b) Dar seguimiento a que la realización de las operaciones de POPULAR SAFI se ajusten políticas, metodologías, procedimientos y límites establecidos para la gestión integral de riesgos.
- c) Informar a la Junta Directiva de POPULAR SAFI mensualmente sobre el cumplimiento de las políticas, metodologías, procedimientos y límites aprobados para la gestión integral de riesgos, sobre la exposición de los fondos administrados y la entidad a los distintos riesgos y las decisiones tomadas por el comité.
- d) Informar mensualmente a la Junta Directiva de POPULAR SAFI sobre las acciones a seguir en caso de que ocurran desviaciones con respecto a los límites y el nivel de apetito al riesgo establecido en materia de riesgos.
- e) Recomendar a la Junta Directiva de POPULAR SAFI, que autorice bajo circunstancias debidamente justificadas y documentadas por el Gestor de Riesgo, los excesos a los límites establecidos en materia de riesgos, según se indica en las políticas de riesgo debidamente aprobadas.
- f) Dar seguimiento a que la gestión de riesgos considere los riesgos críticos de las actividades que realiza POPULAR SAFI.
- g) Dar seguimiento periódico a las acciones que realiza la institución para cumplir con el debido control interno operativo.
- h) Revisar al menos una vez al año las políticas y procedimientos aprobados para la gestión integral de riesgos, ajustándose a cambios presentados a nivel de normativa, modificación de metodologías y/o procesos, incorporación de nuevas metodologías y/o procesos, o por situaciones particulares de mercado.
- i) Analizar y eventualmente acoger las recomendaciones presentadas por el Gestor de Riesgos para disminuir la exposición al riesgo.
- j) Analizar los resultados de los informes emitidos por el Ente Regulador, auditorías externas, sociedades calificadoras de riesgo y otros órganos, así como girar las instrucciones para implementar las sugerencias y recomendaciones orientadas a reducir la exposición al riesgo.
- k) Apoyar las gestiones de la Unidad de Riesgo de POPULAR SAFI para garantizar los recursos necesarios que permitan implementar una adecuada gestión de riesgo, así como la capacitación para tal objetivo.
- l) Evaluar los planes de contingencia formulados ante situaciones anormales que impliquen riesgos extraordinarios para los fondos administrados y los recursos propios de POPULAR SAFI.

- m) Analizar y eventualmente recomendar modificaciones a las propuestas sobre estrategia y políticas de riesgo del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal y definir las medidas para su oportuna implementación.
- n) Brindar seguimiento a las estrategias implementadas por la administración, de manera que las mismas sean coherentes con el Apetito al Riesgo definido.
- o) Asesorar a la Junta Directiva de POPULAR SAFI en todo lo relacionado con las políticas de gestión de riesgos, la capacidad y el apetito al riesgo de la Entidad.
- p) Supervisar la ejecución de la Declaración de Apetito al Riesgo por parte de la Alta Gerencia y la presentación de informes sobre el estado de la Cultura de Riesgo de la Entidad.
- q) Intercambiar periódicamente con la Auditoría Interna, comités y comisiones, la información necesaria para asegurar la cobertura efectiva de todos los riesgos y ajustes necesarios en el Gobierno Corporativo de la Entidad, a la luz de sus planes de negocio, actividades y/o entorno.
- r) Supervisar que los eventos de riesgo sean mensualmente identificados, evaluados, mitigados y monitoreados.
- s) Informar mensualmente a la Junta Directiva sobre el Perfil de Riesgo Actual en la Entidad.
- t) Desempeñar otras funciones que la Junta Directiva de POPULAR SAFI le asigne relacionadas con la gestión de riesgos.

ARTICULO 5. Obligaciones de los miembros del Comité

Serán obligaciones de los miembros del Comité de Riesgo de POPULAR SAFI:

- a) Asistir puntualmente a las sesiones.
- b) Justificar anticipadamente sus ausencias.
- c) Pedir autorización al presidente para retirarse antes de la conclusión de la sesión.

ARTICULO 6. Dependencia

El Comité de Riesgo depende de la Junta Directiva de POPULAR SAFI y se debe apoyar en la Unidad de Riesgo de la misma Sociedad.

ARTICULO 7. Sesiones

El Comité de Riesgo de POPULAR SAFI sesionará ordinariamente al menos una vez al mes, según lo estipulado a nivel del Reglamento de Gestión de Riesgos (aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero), y extraordinariamente a criterio del Presidente o cuando alguno de los miembros lo requiera, previa solicitud a la Presidencia.

ARTICULO 8. Relación con el Comité de Inversiones

El Comité de Riesgo de POPULAR SAFI tiene atribuciones sobre el control de los riesgos generados por las distintas unidades de la Sociedad, incluido el Comité de Inversiones. En consecuencia, este último a la hora de analizar y decidir las propuestas de colocación de recursos o administración de cartera deberá respetar las políticas y límites de exposición adoptadas por el Comité de Riesgo de POPULAR SAFI; de no

ser así debe presentar una justificación de los casos en que no se implanten. Asimismo deberá ajustarse a la estrategia de gestión de riesgos aprobada para la institución.

ARTICULO 9. Modificaciones

El presente reglamento deberá ser revisado por lo menos una vez al año por el Comité de Riesgo de POPULAR SAFI y proponer los cambios y/o modificaciones respectivas para aprobación de la Junta Directiva de POPULAR SAFI.